



Comisión Económica para África
Comité de Expertos de la Conferencia de Ministros Africanos de
Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico
 Trigésima séptima reunión

Addis Abeba, 11 a 13 de mayo de 2018

Tema 6 del programa

Cuestiones reglamentarias

Programa 15

Desarrollo económico y social en África

Índice

Orientación general	2
Subprograma 1	88
Subprograma 2	109
Subprograma 3	1240
Subprograma 4	1412
Subprograma 5	1815
Subprograma 6	2017
Subprograma 7	2118
Subprograma 8	3326
Subprograma 9	3527
Anexo	3729
Mandatos legislativos	3729

Orientación general

15.1 El objetivo general del plan por programas bienal es promover el desarrollo económico y social inclusivo y sostenible con el fin de acelerar la diversificación económica y la transformación estructural de África, en consonancia con las prioridades y la visión enunciadas en la Agenda 2063: el África que Queremos, aprobada por la Unión Africana, el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo), el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (FCCC/CP/2015/10/Add.1) y los documentos finales aprobados en otras grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales.

15.2 En el vigesimocuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, celebrado en enero de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Africana aprobaron la Agenda 2063, en la que se define la trayectoria para el desarrollo de África en los próximos 50 años. Se trata de un marco continental con perspectiva de futuro basado en la visión de la Unión Africana de un África integrada, próspera y en paz, gobernada por sus propios ciudadanos y erigida en una fuerza dinámica en el escenario internacional.

15.3 La Agenda 2063 constituye el marco director de la región para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, la Agenda de Acción de Addis Abeba es parte integral de la Agenda 2030 y contribuye a los medios de implementación definidos en ese instrumento. Por consiguiente, las tres iniciativas se refuerzan mutuamente.

15.4 El mandato fundamental del programa procede de la resolución 671 A (XXV) del Consejo Económico y Social, en la que, hace 60 años, el Consejo estableció la Comisión Económica para África (CEPA). Otros mandatos dimanaban de la Unión Africana y de las decisiones y los documentos finales aprobados en las grandes conferencias y cumbres mundiales, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2012.

15.5 Las resoluciones aprobadas en el 48º período de sesiones de la Conferencia de la CEPA de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, celebrado en Addis Abeba en marzo de 2015, también constituyen la base del presente plan por programas bienal. Entre ellas, cabe señalar la resolución 928 (XLVIII), relativa a la aplicación de la Agenda 2063: planificación, movilización y financiación para el desarrollo; la resolución 929 (XLVIII), relativa a la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la resolución 930 (XLVIII), relativa al Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible; la resolución 931 (XLVIII), relativa a la revolución de los datos y el desarrollo de las estadísticas; la resolución 934 (XLVIII), relativa al Programa de Acción de Viena a favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024; la resolución 935 (XLVIII), relativa a los países menos adelantados de África, y la resolución 942 (XLIX), sobre el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación.

15.6 En enero de 2018, durante el 30º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Unión Africana firmaron el marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el compromiso de llevar a cabo iniciativas y programas conjuntos para la aplicación cabal, el seguimiento, la vigilancia y la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 a nivel regional y nacional. Los dirigentes de las Naciones Unidas

y la Unión Africana han dado prioridad al marco dado que lo consideran un importante vehículo programático para integrar todos los mandatos existentes que requerirán una coordinación y colaboración más fuerte y eficaz entre ambas organizaciones.

15.7 Un decenio después de la crisis económica y financiera mundial, África se encuentra en un nuevo entorno macroeconómico. Ciertos países que atraían enormes volúmenes de inversión extranjera directa ya no los atraen. Los países africanos ricos en petróleo, que antes aprovechaban el alza de los precios, han sufrido graves crisis económicas. Este entorno macroeconómico ha empeorado aún más por los cambios en las políticas nacionales de las economías emergentes, como China, que intentan reequilibrarlas a favor de los empresarios nacionales. El crecimiento económico de África se recuperó en 2017, al alcanzar un 3,0% en comparación con el 1,7% registrado en 2016, cifra que supera la recuperación económica mundial, que pasó de un 2,4% en 2016 a un 3,0% en 2017. Sin embargo, este crecimiento todavía está muy por debajo de la tasa de dos dígitos necesaria para la transformación estructural.

15.8 Dados el patrón y la calidad actuales del crecimiento en la región, amplios sectores de la población siguen atrapados en la pobreza y la vulnerabilidad, en particular en las zonas rurales y en las periferias de las ciudades en crecimiento. La pobreza (medida utilizando el umbral internacional de pobreza de 1,90 dólares diarios) es endémica y particularmente elevada en el África Subsahariana, donde la proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza se estimaba en el 41% en 2013, algo inferior al 45,7% registrado en 2010¹. Estas cifras se comparan con el 1,5% y el 2,4% registrados en África Septentrional (excluida Libia, donde no se dispone de datos) durante el mismo período. El alcance de la pobreza, las grandes desigualdades, el elevado crecimiento demográfico y la falta de empleo dificultan la tarea de eliminar la pobreza en el África Subsahariana. Entre 1990 y 2013, la pobreza en el África Subsahariana se redujo solo un 15% y el número absoluto de personas que viven en la pobreza aumentó de alrededor de 280 millones a 389 millones². Calculado utilizando el coeficiente de Gini, la desigualdad de los ingresos en el África Subsahariana fue de aproximadamente 0,43 en 2011, uno de los índices más altos de desigualdad de cualquier parte del mundo³. El lento ritmo de reducción de la pobreza y la profundidad, persistencia y duración de las desigualdades que afectan a todo el continente tienen consecuencias económicas, sociales y políticas que, a la larga, podrían socavar el crecimiento económico, la productividad y el desarrollo de los mercados. También debilitan la confianza en los Gobiernos y las instituciones y crean condiciones propicias para conflictos abiertos y disturbios sociales, como se ha demostrado recientemente en algunos países africanos, en particular en el África Septentrional con la Primavera Árabe. En última instancia, el objetivo es asegurar que las políticas públicas sean más inclusivas y respondan a las necesidades de los jóvenes y las mujeres.

15.9 Para que África crezca y evolucione, son indispensables la transformación estructural y la diversificación de sus economías. La actual estructura de exportación de mercancías (principalmente materias primas no procesadas) no facilita la consecución del nivel de desarrollo que se pretende

¹ Banco Mundial, PovcalNet: an online analysis tool for global poverty monitoring. Disponible en: <http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/povOnDemand.aspx>.

² Kathleen Beegle y otros, *Poverty in a Rising Africa* (Washington, D.C., Banco Mundial, 2016) Disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/949241467996692059/Poverty-in-a-rising-Africa>; Comisión Económica para África y otros, *MDGs to Agenda 2063/SDGs – Transition Report 2016* (Addis Abeba, 2016).

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Dirección Regional de África, *Income Inequality Trends in Sub-Saharan Africa: Divergence, Determinants and Consequences* (Nueva York, 2017) Disponible en: <http://www.africa.undp.org/content/rba/en/home/library/reports/income-inequality-trends-in-sub-saharan-africa--divergence--dete.html>.

alcanzar. Existe un consenso cada vez mayor acerca de la necesidad urgente de asegurar que el crecimiento sea sostenible e inclusivo y de diversificar las fuentes de crecimiento para reducir la vulnerabilidad de las economías africanas a las crisis internas y externas, como los cambios del consumo mundial. Sigue siendo imperativo aplicar políticas adecuadas que promuevan la transformación estructural mediante la industrialización, el aumento de la productividad, la diversificación económica y la integración regional.

15.10 Para que África pueda alcanzar los resultados deseados de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, es preciso hacer un cambio radical en la forma de entender, tratar y crear un entorno macroeconómico que propicie el crecimiento. Este cambio debe considerar la interfaz con el desarrollo más allá del enfoque limitado en la estabilización y el crecimiento y concebirse desde una perspectiva multisectorial integrada.

15.11 África debe aumentar sus propios recursos para abordar los problemas macroeconómicos que están socavando un crecimiento más inclusivo y sostenible. La capacidad del continente para hacer frente a los nuevos desafíos que surgen se basa en su habilidad para estabilizar y hacer crecer sus economías, principalmente mediante la movilización de sus propios recursos. Para afrontar este reto, los Gobiernos africanos deben establecer sistemas sólidos de gobernanza capaces de apoyar la gestión eficaz del sector público, movilizar los recursos internos, combatir las corrientes financieras ilícitas y reformar las políticas fiscales.

15.12 Para que los países africanos puedan prosperar en un entorno mundial dinámico y en constante evolución, es fundamental que cuenten con un sólido sistema de gobernanza donde la autoridad del Estado se perciba como legítima y donde haya previsibilidad acerca de la manera en que deben actuar los agentes. La presencia de un sistema de gobernanza con estas características también contribuiría a que África fuera un continente atractivo donde las personas pudieran vivir felices, y trabajar e invertir con tranquilidad.

15.13 El papel del sector privado en la financiación para el desarrollo de África seguirá creciendo. El sector privado puede contribuir con medios innovadores y eficientes para proporcionar infraestructura y otras soluciones para el continente. Lo que es más importante, mediante la movilización de fondos del sector privado, África puede reunir los billones de dólares necesarios para acelerar su desarrollo, diversificando su economía y mejorando la competitividad. Con este fin será preciso desarrollar mercados de capital sólidos y crear un entorno propicio para la iniciativa privada, en particular en las esferas del desarrollo territorial, la agricultura, la energía y otros sectores de infraestructura. Se prestará especial atención a la financiación de las pequeñas y medianas empresas y a las mujeres empresarias. Un aspecto importante para el desarrollo del sector privado será contar con políticas y conocimientos adecuados para el mercado de trabajo. Con la movilización del sector privado, África puede cambiar la frontera de producción de bienes y servicios, crear economías sostenibles, generar nuevos puestos de trabajo y cosechar los dividendos demográficos del continente.

15.14 El compromiso de los Gobiernos africanos de cumplir con la agenda de integración regional mediante la creación de la zona de libre comercio continental africana y el plan de acción para impulsar el comercio intraafricano, entre otras medidas, tienen una escala suficiente para atraer al sector privado. Inversamente, los principales programas y estrategias de desarrollo del continente, incluido el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África y la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África proporcionan marcos fundamentales para atraer y aprovechar la inversión del sector privado,

optimizar la producción económica y cerrar las brechas de productividad en las economías africanas.

15.15 Los datos y las estadísticas son fundamentales para el proceso de desarrollo. Existe consenso sobre las expectativas de desarrollo a las que África debería aspirar, como se refleja en la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para la aplicación y el seguimiento de las dos agendas integradas se necesita un régimen y una estructura eficaces de política de datos para apoyar el proceso. La revolución de los datos africana constituirá la esencia de la adopción de decisiones y la planificación de políticas y del seguimiento y examen de ambas agendas, y para llevarla a cabo harán falta recursos y mayor capacidad para recopilar, almacenar y analizar datos en el marco de sistemas estadísticos sólidos.

15.16 Sobre la base del análisis anterior, y teniendo debidamente en cuenta el contexto de desarrollo en que se encuentra la región y los mandatos principales de la Comisión, la orientación programática de la CEPA consistirá en continuar la labor realizada en el bienio 2016-2017, introduciendo nuevas mejoras para asegurar que se facilite eficazmente la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2063, el nuevo marco de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad.

15.17 La visión de la CEPA se articula en torno a la generación de ideas y medidas en pro del empoderamiento, inclusión y transformación de África y se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. Las tres facetas principales de la Comisión son su función como centro de estudio, su función de convocatoria y su función operacional.

15.18 Para cumplir su visión, la CEPA se centrará en las siguientes cinco orientaciones estratégicas:

- a) Promover la posición de la CEPA como principal institución de conocimientos mediante el fortalecimiento del perfil de conocimientos del personal;
- b) Formular opciones de políticas macroeconómicas y estructurales para acelerar la diversificación económica y la creación de empleo;
- c) Diseñar y aplicar modelos de financiación innovadores para la infraestructura, y los activos humanos, físicos y sociales para la transformación de África;
- d) Aportar soluciones a los problemas transfronterizos y regionales, con especial hincapié en la paz, la seguridad y la inclusión social como importante nexo de desarrollo;
- e) Promover la posición de África en el plano mundial y formular respuestas regionales como contribución a cuestiones relativas a la gobernanza mundial.

15.19 El objetivo de la Comisión es crear vínculos sólidos entre el entorno macroeconómico y otras cuestiones fundamentales del desarrollo, como la pobreza y la desigualdad, el crecimiento del sector privado, la integración regional y el comercio, el cambio climático, la energía y los recursos naturales, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y los datos y las estadísticas. Estos vínculos estarían sustentados en un sólido sistema de gobernanza y un régimen de movilización de recursos internos que impulsen el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible.

15.20 Por consiguiente, el *enfoque programático* de la Comisión es apoyar un entorno macroeconómico favorable al crecimiento con prioridades clave como la erradicación de la pobreza y la lucha contra la desigualdad, el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y la aceleración del comercio y la integración económica mediante el aumento de la diversificación, el fortalecimiento de las instituciones, la mejora de la gobernanza y una mayor colaboración entre los sectores público y privado. La Comisión continuará su labor estratégica a favor de la aplicación de la trascendental zona de libre comercio continental africana y el plan de acción para impulsar el comercio intraafricano. En lo que respecta al sector privado y las iniciativas de financiación, la Comisión se centrará en el mejoramiento del entorno empresarial general, trabajando para normalizar la legislación en esferas tales como la iniciativa de un mercado único de transporte aéreo en África, aprobada recientemente por la Unión Africana; la asistencia en la estructuración de proyectos, en particular los relativos a las alianzas público-privadas, y el aprovechamiento del papel del sector privado mediante la profundización de los mercados de capital, con especial atención a la repercusión en las mujeres y los jóvenes. El apoyo y la prestación de asistencia para el desarrollo de plataformas regionales de energía, infraestructura y servicios serán un componente importante para lograr un crecimiento equilibrado. Las vías para la ecologización de la industrialización de África incluirán la promoción de los programas de desarrollo de la economía verde y azul, con especial hincapié en la gestión de los recursos naturales de manera sostenible y la facilitación de la adaptación al cambio climático y su mitigación. La formulación de políticas y la evaluación de los progresos se basará en una sólida arquitectura de datos estadísticos a disposición de la sociedad civil, el sector privado y los encargados de formular políticas.

15.21 En sus *esferas programáticas de trabajo* la Comisión está incluyendo al sector privado como catalizador del crecimiento, así como la pobreza y la desigualdad, como importantes cuestiones de inclusión social que, si no se abordan, pueden socavar los esfuerzos de crecimiento de los Estados miembros. En el ámbito del sector privado, se deberá lograr una estrecha colaboración para apoyar las políticas de diversificación y de la cadena de valor, entre otras cosas, el desarrollo de aptitudes, la profundización de la colaboración con el sector privado en favor de las políticas y para informarlas sobre el entorno propicio adecuado, el apoyo al sector público en las negociaciones con el sector privado sobre la estructuración de proyectos, entre otras tareas, y la creación de una plataforma de promoción para los Gobiernos y el sector privado dentro y fuera del continente.

15.22 En cuanto a la pobreza y la desigualdad, el primer paso importante será mejorar los datos a disposición de los encargados de la formulación de políticas sobre estas dos cuestiones. Se deben compartir las mejores prácticas sobre políticas de crecimiento inclusivo dentro del continente, velando al mismo tiempo por que las políticas que se proponen para la aprobación de la Unión Africana y otras organizaciones no sean regresivas. El intercambio de nuevas pruebas sobre focos de desigualdad y la creación de un observatorio para vigilar su aparición son medidas que formarán parte de este programa. Teniendo en cuenta este imperativo sobre la inclusión, es importante que la Comisión esté en condiciones de trabajar con los Estados miembros tanto en los aspectos prácticos como regulatorios de la construcción del Estado mediante sólidos sistemas de gobernanza, que deberán centrarse en países en conflicto y que estén en la etapa posterior a los conflictos, con el objetivo de fomentar su resiliencia y de esa forma prevenir nuevas crisis.

15.23 El régimen y arquitectura de política de datos deberán diseñarse de modo que los datos puedan contribuir plenamente a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su labor, la Comisión tratará de integrar datos procedentes de nuevas fuentes con datos tradicionales para producir

información de alta calidad que se utilizará para promover y supervisar el desarrollo sostenible y para fundamentar la adopción de decisiones.

15.24 Las prioridades programáticas de la Comisión se centrarán en los siguientes nueve subprogramas interdependientes y complementarios: macroeconomía y gobernanza; integración regional y comercio; finanzas y desarrollo del sector privado; datos y estadísticas; el cambio climático, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales; la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; actividades subregionales para el desarrollo; desarrollo económico y planificación, y pobreza, desigualdad y política social.

15.25 Las cinco oficinas subregionales de la Comisión se especializarán en determinadas áreas, a fin de asegurar que las cuestiones de interés prioritario y los problemas de desarrollo que afrontan los Estados miembros en sus subregiones respectivas se aborden adecuadamente.

15.26 La capacidad y los recursos del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación se fortalecerán aún más a fin de proporcionar la capacitación necesaria y el apoyo a las políticas para la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 por parte de los Estados miembros.

15.27 Las modalidades de implementación estarán en consonancia con el papel de la Comisión como centro de estudios que ofrece investigación y análisis de las políticas multisectoriales sobre la base de los tres pilares del desarrollo sostenible; como organizador de plataformas intergubernamentales, como el Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible, para facilitar el intercambio de soluciones, del aprendizaje entre pares y de voces comunes desde el continente a nivel mundial en apoyo de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, y como proveedor de servicios de desarrollo de la capacidad, que incluyen el apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por cumplir los acuerdos, tratados, normas y principios internacionales para promover la defensa de políticas y la creación de consenso y desarrollar el apoyo técnico y los servicios de asesoramiento en materia de políticas.

15.28 La CEPA cumplirá esas funciones mediante la realización de análisis económicos y sociales y la supervisión y el seguimiento de los progresos de África en el cumplimiento de sus compromisos mundiales y regionales; la formulación de recomendaciones, orientaciones y normas sobre políticas para facilitar el diálogo sobre esas cuestiones; la organización de diálogos sobre políticas para facilitar la formación de consenso y la adopción de posiciones regionales comunes sobre asuntos fundamentales, y la prestación de asistencia técnica y servicios de desarrollo de la capacidad mediante la prestación de asesoramiento y programas de capacitación. La Comisión continuará asegurando que sus productos tengan una alta calidad y una gran repercusión reforzando sus normas y procesos de garantía de calidad conforme a su política al respecto.

15.29 Las alianzas estratégicas seguirán siendo fundamentales para la ejecución del programa. Con arreglo a su nueva estrategia de formación de alianzas en consonancia con las nuevas orientaciones de la CEPA, la Comisión podrá aprovechar sus ventajas comparativas para interactuar con una amplia gama de asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar al máximo la efectividad de su labor.

15.30 Con el fin de lograr una mayor coherencia y eficacia dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en consonancia con las reformas de la Organización en el ámbito de competencia del Secretario General, la Comisión participará en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Comisión también procurará fortalecer la interfaz con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La coordinación y

colaboración con el equipo regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se llevará a cabo mediante la movilización, entre otros órganos, de los mecanismos de coordinación regionales y subregionales, convocados conjuntamente por las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana. En el plano nacional, la CEPA colaborará estrechamente con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, en cumplimiento de la declaración de colaboración entre el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y las comisiones regionales para la implementación de la Agenda 2030. Además, la CEPA seguirá colaborando estrechamente con otras comisiones regionales para elaborar iniciativas conjuntas, como la relativa a la seguridad vial, y perspectivas coordinadas con miras a fortalecer la dimensión regional tanto en el desarrollo mundial como en la cooperación Sur-Sur.

15.31 La CEPA seguirá fortaleciendo sus actuales alianzas estratégicas con las otras dos instituciones panafricanas, a saber, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, en favor de la Agenda 2030 y la Agenda 2063. La CEPA aprovechará esta asociación en apoyo del marco de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, trabajando en estrecha colaboración con el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, en esferas tales como la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. La Comisión intensificará su colaboración con otras organizaciones regionales y subregionales, así como con los bancos centrales, las universidades, los centros de estudio, otras instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063.

15.32 Como parte de sus esfuerzos constantes por mejorar la eficacia y el impacto en materia de organización y desarrollo, la CEPA ha encargado un examen estructural y funcional de la institución, para lo cual realizó un amplio proceso de examen y evaluación de talentos. La CEPA -hará uso del actual marco de rendición de cuentas del programa, que incluye un tablero de gestión ejecutiva del desempeño y una política de evaluación para vigilar los resultados. Ambos se han formulado con el objetivo de examinar los progresos y los logros en un entorno basado en los resultados y, a partir de ahora, aprovecharán el sistema de informática empresarial de Umoja. A ese respecto, los marcos lógicos de cada subprograma se han examinado y ajustado para que los indicadores de progreso sean más fáciles de medir y a fin de reflejar la nueva orientación estratégica de la Comisión.

Subprograma 1 La macroeconomía y la gobernanza

Objetivo de la Organización: Acelerar la transformación económica y el desarrollo inclusivo en África

Logros previstos de la Secretaría

- a) Mayor capacidad de los Estados miembros para realizar previsiones y análisis macroeconómicos, así como para formular, aplicar y supervisar planes y estrategias de desarrollo que promuevan el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y la transformación estructural
- b) Mayor capacidad de los Estados miembros para movilizar recursos públicos nacionales e

Indicadores de progreso

- a) Mayor número de Estados miembros que utilizan los modelos de previsión de la Comisión y los instrumentos de análisis macroeconómico y planificación en la elaboración, aplicación y supervisión de políticas y planes macroeconómicos que tengan en cuenta las cuestiones de género
- b) Mayor número de Estados miembros que utilizan políticas y estrategias

internacionales y mejorar la gobernanza económica, la gestión del sector público y la prestación de servicios en las estrategias de desarrollo sostenible

c) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar, supervisar y evaluar las políticas y los programas de gobernanza económica

recomendadas por la CEPA para la movilización de recursos públicos nacionales e internacionales, la gobernanza económica y la gestión del sector público

c) Mayor número de Estados miembros y programas de los órganos e instituciones de la Unión Africana que usan el apoyo de la CEPA para examinar, evaluar y supervisar los progresos en la promoción de la buena gobernanza económica en el marco del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y otras iniciativas

Estrategia

15.33 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Macroeconomía y Gobernanza. Además de abordar las principales prioridades, como se refleja en las aspiraciones 1 y 3 de la Agenda 2063, el subprograma tiene por objeto contribuir al logro de los objetivos 1, 8, 16 y 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para este fin el subprograma aplicará una estrategia de fomento de la capacidad en colaboración con los asociados estratégicos.

15.34 El objetivo general de las intervenciones de fomento de la capacidad será apoyar la transformación económica acelerada inclusiva y con perspectiva de género, con miras a promover la realización de los principales instrumentos de desarrollo acordados internacionalmente, como la Agenda 2030, la Agenda 2063 y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul). Concretamente, el subprograma fortalecerá la capacidad de los Estados miembros en materia de planificación del desarrollo, análisis macroeconómico y gobernanza económica y finanzas públicas.

15.35 Los objetivos específicos de la estrategia de desarrollo de la capacidad serán, en primer lugar, fortalecer el análisis de políticas y la formulación de políticas con base empírica; segundo, fortalecer el seguimiento y el examen de los marcos de desarrollo mundiales y regionales; tercero, facilitar el diseño de una arquitectura institucional eficaz, y cuarto, fortalecer la previsión de indicadores clave del desarrollo, como variables de política macroeconómica para apoyar los esfuerzos de planificación del desarrollo realizados por los Estados miembros.

15.36 Las actividades de desarrollo de la capacidad del subprograma se lograrán mediante la generación y difusión de modernos productos del conocimiento; la prestación de asistencia técnica a los órganos regionales y los Gobiernos nacionales, y el suministro de plataformas para el diálogo y el intercambio de experiencias sobre los principales temas de desarrollo. Estos esfuerzos se llevarán a cabo en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, otras instituciones panafricanas y entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

15.37 La División procurará apoyar las medidas de los Estados miembros encaminadas a reactivar la planificación mediante una labor normativa y de análisis sobre la planificación del desarrollo. El objetivo de las investigaciones será ayudar a los países africanos a formular, aplicar y hacer el seguimiento de los marcos nacionales de planificación utilizando herramientas prácticas y en función de políticas formuladas con base empírica.

15.38 La estrategia asegurará que se mantengan los progresos de África hacia la buena gobernanza económica para apoyar su agenda de desarrollo, en particular mediante la promoción de políticas y programas para fomentar una gestión eficiente y participativa del sector público. La estrategia se centrará en

la investigación y la creación de capacidad para promover la buena gobernanza económica en África; la mejora de la gestión de las finanzas públicas y la inversión presupuestaria y pública, así como las políticas de reglamentación a nivel nacional y local, y la aplicación de prácticas de gestión basada en los resultados en el ciclo de las políticas públicas.

15.39 El subprograma también proporcionará apoyo técnico directo al proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares para fomentar la participación y el liderazgo africanos en la agenda para el desarrollo de África. En este contexto, se intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares.

Subprograma 2 Integración regional y comercio

Objetivo de la Organización: Lograr una cooperación y una integración regionales eficaces entre los Estados miembros a fin de hacer frente a los retos relacionados con la transformación estructural de África

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas para profundizar los mercados regionales y acelerar la industrialización	<p>a) i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que utilizan las políticas propuestas por la CEPA para formular, aplicar y supervisar programas en materia de diversificación, instituciones de mercado y cadenas de valor regionales, tomando en consideración las dimensiones de género conexas</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que integran la industrialización en sus políticas nacionales de desarrollo y sus marcos de planificación</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional	<p>b) i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que aplican y supervisan políticas para fomentar el comercio entre los países africanos y atraer la inversión extranjera directa e inversiones de otros países de África</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que participan en las zonas de libre comercio regionales, en particular zonas de libre comercio de las comunidades económicas regionales y uniones aduaneras y monetarias, que han armonizado sus políticas comerciales con el objeto de establecer la zona de libre comercio continental africana</p>
c) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros, las instituciones panafricanas, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular y aplicar políticas y programas que promuevan la transformación estructural de África	c) Mayor número de Estados miembros, comunidades económicas regionales e instituciones panafricanas que reciben servicios de la CEPA para desarrollar sus capacidades para formular, aplicar y supervisar políticas y programas que apoyen las prioridades y la agenda de desarrollo de África, así como para presentar informes al respecto

Estrategia

15.40 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Integración Regional y Comercio. Con el objetivo de afrontar los desafíos de la creación de empleo, la eliminación de la pobreza,

los obstáculos del lado de la oferta, la diversificación económica, la escasez de capacidad comercial e inversiones entre países africanos y con países de fuera de África y la integración de las cuestiones de género en la agenda de transformación de África, el subprograma priorizará la realización de investigaciones analíticas basadas en pruebas, la prestación de servicios de asesoría y la formación de consenso entre los Estados miembros a fin de influir en las políticas relativas a la transformación estructural y el desarrollo sostenible en África. Esta labor se llevará a cabo en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, con especial hincapié en progresar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 10 y 17, así como en respuesta a las nuevas cuestiones que tienen importancia para África. Al hacerlo, la CEPA garantizará la coherencia con el subprograma 2 de la parte IV, sección 11, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 de las Naciones Unidas, sobre la coordinación y el apoyo regionales para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

15.41 Para acelerar el proceso de industrialización, el subprograma formulará y difundirá herramientas, orientaciones e instrumentos normativos para contribuir al desarrollo de la capacidad de los Estados miembros a fin de identificar oportunidades de diversificación, valor agregado y desarrollo de conglomerados manufactureros e industriales en favor del Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África. Asimismo, también tratará de incorporar las recomendaciones derivadas de las investigaciones de la CEPA sobre industrialización a sus políticas de desarrollo y sus marcos de planificación.

15.42 El subprograma fortalecerá la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional, y la creación de un entorno propicio a una mayor integración regional. El subprograma seguirá prestando apoyo a los Estados miembros en materia de análisis y creación de capacidad y otros tipos de apoyo con efecto catalizador en el contexto de los programas de las comunidades económicas regionales, el proceso anterior y posterior al establecimiento de la zona de libre comercio continental africana, y las cuestiones comerciales multilaterales y bilaterales relacionadas con la Organización Mundial del Comercio y de otros tipos. También proporcionará apoyo técnico a los Estados miembros de la región para garantizar la coherencia de las políticas de comercio e industrialización y su armonización con la Agenda 2030 y la Agenda 2063.

15.43 El subprograma prestará apoyo a los esfuerzos de las comunidades económicas regionales y la Unión Africana para hacer frente a los cuellos de botella con que tropiezan las instituciones regionales y los programas regionales, con miras a fortalecer su capacidad técnica y permitirles ejecutar sus programas. Habida cuenta de la función que desempeñan las instituciones en liberar el potencial de los mercados regionales, el subprograma prestará apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros mediante el análisis de políticas, el desarrollo de la capacidad y estudios de casos para afrontar los factores decisivos que determinan la funcionalidad de los mercados regionales, incluidas cuestiones tales como las reglas y normas, la política de la competencia, la facilitación de las inversiones y la propiedad intelectual.

15.44 El subprograma velará por que las dimensiones de género se reflejen en sus esferas de trabajo y por que se tomen debidamente en consideración las estrategias y estructuras de capacitación de la Comisión en las actividades de desarrollo de la capacidad.

Subprograma 3

Finanzas y desarrollo del sector privado

Objetivo de la Organización: Lograr el crecimiento económico sostenido y la transformación en África en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 mediante el aprovechamiento de la función y los recursos del sector privado

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar políticas y estrategias para mejorar el entorno empresarial, con especial atención a las políticas relacionadas con la agricultura y la tierra	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que trabajan con la CEPA en las propuestas de políticas para mejorar las clasificaciones mundiales del entorno empresarial en el plano regional, teniendo en cuenta la repercusión en las mujeres y los jóvenes empresarios y promoviendo las inversiones en ámbitos clave como la agricultura, la tierra, la energía, la salud y la infraestructura
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar políticas y estrategias que promuevan la innovación en la financiación para el desarrollo de los mercados de capital para apoyar el desarrollo del sector privado y atraer la inversión	b) i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que trabajan con la CEPA para profundizar el desarrollo de los mercados de capital mediante la formulación de políticas o aplicación de reglamentos que propicien la profundización de los mercados financieros, en particular en el ámbito de los contratos de arrendamiento, la financiación digital, los seguros y los fondos de pensiones, a fin de movilizar la inversión a largo plazo para la energía renovable, la infraestructura y los sectores sociales ii) Mayor número de Estados miembros que utilizan mecanismos de financiación innovadores para movilizar recursos adicionales para la inversión, en particular en el caso de la financiación de la energía y la infraestructura, incluido el uso de los marcos de asociación público-privada, y también la financiación de servicios sociales como la salud iii) Mayor número de Estados miembros que han adoptado políticas de eficiencia energética y planes para aumentar el acceso a la energía, sobre todo en las comunidades rurales
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar políticas y programas encaminados a aumentar la inversión del sector privado en infraestructura, energía y servicios, lo que contribuye a mejorar la provisión de infraestructura, la creación de empleo y el crecimiento económico	c) i) Mayor número de Estados miembros que elaboran y aplican, con el apoyo de la CEPA, las políticas y los programas conducentes a un aumento de los proyectos de asociación público-privada en infraestructura, energía y servicios ii) Mayor número de países con marcos normalizados de alianzas público-privadas que cumplen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un número cada vez mayor de sectores, entre ellos las tecnologías, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones

Estrategia

15.45 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Finanzas y Desarrollo del Sector Privado. El subprograma tendrá por objeto aumentar el porcentaje de financiación del sector privado en la economía africana, en primer lugar, favoreciendo un entorno propicio para los negocios, armonizando la regulación y abogando en favor del

sector privado de África en los planos nacional, regional y mundial; en segundo lugar, colaborando con los Gobiernos para garantizar que se disponga de la infraestructura básica para impulsar la competitividad del sector privado y que se cuente con la energía, la infraestructura y los servicios necesarios y que estos sean eficientes, asequibles y suficientemente bien estructurados para atraer al sector privado y, en tercer lugar, mediante el fortalecimiento de la arquitectura financiera y el desarrollo de los mercados de capital para aumentar el ahorro y las inversiones conjuntas y movilizar más capital de inversión. Se hará hincapié en promover el surgimiento de empresas líderes nacionales y de propiedad de mujeres en empresas conjuntas que puedan participar competitivamente en las cadenas de valor nacionales, regionales y mundiales. De igual importancia será la necesidad de promover inversiones regionales y fortalecer el sector financiero mediante la mejora de la estructura de gobernanza y los marcos normativo e institucional de las instituciones financieras. Además, se llevarán a cabo investigaciones sobre políticas basadas en datos empíricos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros dirigidos a impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Estos resultados del subprograma contribuirán al logro de los Objetivos 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12 de manera relacionada y coincidente.

15.46 En el ámbito de la agricultura, el subprograma promoverá la transformación agrícola mediante la formulación de productos del conocimiento relacionados con la agricultura inteligente y sostenible y las cadenas de valor agrícola regionales basadas en el desarrollo de la agroindustria. El subprograma prestará especial atención a las políticas necesarias para mejorar el entorno empresarial y apoyar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, incluidas las empresas dirigidas por mujeres, y las explotaciones agrícolas en pequeña escala a través de los programas de los proveedores nacionales y otras estrategias pertinentes.

15.47 En relación con la política territorial, en lo que se refiere al entorno empresarial, el programa apoyará a los Estados miembros en la aplicación de la Declaración de la Unión Africana sobre los Problemas y Desafíos de la Tierra en África, aprobada en el 13º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrado en Sirte (Libia), en 2009, promoviendo la inclusión de las cuestiones de la tierra en la agenda de desarrollo de África y en las estrategias y los programas de las organizaciones continentales, las comunidades económicas regionales, los Estados miembros y otros agentes.

15.48 En la esfera de la energía, la infraestructura y los servicios, el subprograma se centrará en promover la agenda continental incluida en la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027) y también los principales pilares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 11 y 14. El principal objetivo del subprograma será crear el marco reglamentario para la normalización de los mercados de infraestructura en las esferas de la energía, el transporte, incluido el ferrocarril, y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con miras a atraer una mayor participación del sector privado en esas esferas. La labor se centrará en las estructuras regionales para garantizar la escala necesaria para la realización de la zona de libre comercio continental africana y mejorar las perspectivas de rentabilidad de los proyectos.

15.49 La financiación del desarrollo en África sigue siendo problemática debido a la falta de suficientes mecanismos de financiación. La ejecución de este subprograma, que se basa en la Agenda de Acción de Addis Abeba, y la labor sobre la financiación para el desarrollo, prestará apoyo a los países, las subregiones y el continente en la elaboración de plataformas regionales para la financiación del desarrollo de África mediante instrumentos innovadores, como la titulización, el desarrollo de los mercados secundarios en favor de los bonos corporativos, los bonos climáticos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

y demás instrumentos de financiación pertinentes y sostenibles para remediar la falta de acceso a la financiación.

Subprograma 4 Datos y estadísticas

Objetivo de la Organización: Mejorar la producción, difusión y utilización de datos y estadísticas de calidad en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, a fin de apoyar el desarrollo económico y social en África

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para producir, difundir y utilizar datos y estadísticas desagregadas, con perspectiva de género, que faciliten la formulación de políticas, así como la planificación, la ejecución, la supervisión y la presentación de informes, con base empírica	a) i) Mayor número de Estados miembros que han elaborado una estrategia estadística en el marco de su plan nacional de desarrollo sostenible ii) Mayor número de Estados miembros que producen y presentan estadísticas con datos desglosados de manera conveniente, en al menos tres esferas estadísticas, a fin de supervisar la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 iii) Mayor número de Estados miembros que producen estadísticas vitales sobre la base de un sistema de registro civil iv) Mayor número de Estados miembros que realizan censos a más tardar en 2025 con el apoyo de la CEPA v) Mayor número de Estados miembros que han adoptado y aplican el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 para recopilar estadísticas económicas y cuentas nacionales, incluida la contabilidad económica ambiental vi) Mayor número de Estados miembros con capacidad para adoptar tecnología en la producción y difusión de datos y estadísticas vii) Mayor número de Estados miembros que aplican planes de acción sobre las estadísticas de género viii) Mayor número de Estados miembros que producen datos y estadísticas sobre la migración mediante el uso de nuevas metodologías y sistemas

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor disponibilidad de estadísticas armonizadas en las bases de datos de la CEPA y un mayor apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por elaborar y difundir estadísticas y datos comparables</p> | <p>b) i) Mayor número de Estados miembros que tienen al menos un punto de datos para el 50% del conjunto regional de indicadores relativos a la Agenda 2063 y la Agenda 2030 en las bases de datos de la CEPA</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros con una mayor capacidad para producir datos armonizados y de calidad en consonancia con los marcos mundiales</p> <p>iii) Mayor número de Estados miembros con un marco de garantía de calidad de los datos</p> |
| <p>c) Mejora de la capacidad de los Estados miembros para producir y utilizar datos, información y servicios geoespaciales oportunos para adoptar decisiones con base empírica en África</p> | <p>c) i) Mayor número de Estados miembros que elaboran políticas y estrategias para la integración de la información estadística y geoespacial</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que elaboran conjuntos de datos geoespaciales básicos y los ponen a disposición de los usuarios, entre ellos nomencladores nacionales y datos sobre límites administrativos nacionales</p> |

Estrategia

15.50 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde al Centro Africano de Estadística. El subprograma establece un marco de acción bienal a nivel regional para apoyar y promover la inversión en la capacidad y el funcionamiento de los sistemas nacionales de estadística. Se ha elaborado en respuesta a los problemas en materia de datos que surgen de las recientes iniciativas africanas y mundiales y se reconoce que seguir como hasta ahora ya no es una opción. Es necesario contar con una revolución de los datos en África que esté impulsada por los países africanos y esté diseñada específicamente para afrontar las condiciones especiales y los retos del continente. Mejorar las estadísticas será un componente esencial para que África logre transformar la vida de sus pueblos. Las prioridades fundamentales son, y seguirán siendo, satisfacer las necesidades de datos nacionales para promover el crecimiento de la economía nacional, reducir y eliminar la pobreza, apoyar el diseño y la ejecución de los programas sociales fundamentales, gestionar los recursos naturales para que sean sostenible y mantener la paz y la estabilidad. A medida que los países crecen y las poblaciones africanas adquieren cada vez más capacidad para obtener y utilizar datos, es inevitable que surjan nuevas demandas de datos, hasta ahora prácticamente desconocidas.

15.51 En cumplimiento de su objetivo general de fortalecer la capacidad del sistema estadístico panafricano para reunir, compilar, difundir y utilizar más y mejores estadísticas en apoyo del desarrollo económico y social en África, el Centro Africano de Estadística aspira, en primer lugar, a fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales en todo el continente mediante operaciones estadísticas más eficaces y eficientes en esferas clave y mejorando la accesibilidad y el uso de los datos estadísticos; en segundo lugar, afinar la coordinación y la armonización de las estadísticas en el continente mediante la elaboración y aprobación de normas mejoradas y la identificación de innovaciones y mejores métodos y mediante el apoyo y el perfeccionamiento de las comunicaciones entre los países africanos y el sistema estadístico internacional y, en tercer lugar, aumentar la cobertura y el uso de las estadísticas en África para vigilar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

y la Agenda 2063 y comprender mejor la complejidad de los procesos de desarrollo de África.

15.52 Con este fin, la labor del Centro Africano de Estadística se centrará en gran medida en desarrollar la capacidad de los países para elaborar estadísticas y datos de calidad y oportunos a fin de medir y supervisar los progresos en la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dado el carácter interdisciplinario de las estadísticas, el Centro trabajará en estrecha colaboración con todas las demás divisiones de la CEPA, incluidas las oficinas subregionales. Para el éxito del programa será fundamental la alianza con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras entidades.

15.53 El subprograma procurará aumentar la capacidad de los Estados miembros de reunir y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas que incluyan datos desglosados por diversos criterios, entre ellos el género, a fin de: a) facilitar la adopción de decisiones sobre políticas, la planificación y la ejecución de programas sobre una base empírica; b) supervisar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo internacionales, nacionales y regionales, y c) facilitar la armonización de los métodos para las actividades estadísticas relacionadas con los censos, el registro civil y las estadísticas vitales, las encuestas y las clasificaciones económicas y de otra índole, conforme a los conceptos y las normas internacionales.

15.54 El subprograma brindará apoyo a las iniciativas de los Estados miembros encaminadas a mejorar sus actividades estadísticas, en particular mediante la realización de censos y encuestas y la divulgación inmediata de datos y productos de información a los usuarios. Se prestará especial atención al uso eficiente y eficaz de los datos administrativos, necesarios para la producción de estadísticas de género, para los procedimientos de prestación de servicios con base empírica y para el seguimiento de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También se prestará apoyo a las nuevas esferas estadísticas mediante la realización de una labor metodológica. Una de las estrategias fundamentales consistirá en ayudar a los Estados miembros a satisfacer la creciente demanda de datos y estadísticas de manera oportuna y significativa.

15.55 El subprograma seguirá desempeñando una función muy importante para ayudar a los Estados miembros a formular y aplicar sus estrategias estadísticas en el marco de sus planes nacionales de desarrollo sostenible a fin de cumplir los requisitos relativos a los datos y las estadísticas de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También continuará desempeñando su papel en relación con la aplicación de la Carta Africana de Estadística y la Estrategia de Armonización de las Estadísticas en África, que hace hincapié en la necesidad de contar con estadísticas comparables para la integración regional. Se compilarán continuamente datos estadísticos de mejor calidad y comparables para incluirlos en la base de datos estadística de la CEPA. Para ello, el subprograma colaborará con las oficinas nacionales de estadística, las comunidades económicas regionales y las oficinas subregionales de la CEPA a fin de aplicar prácticas modernas de recopilación de datos utilizando metodologías e instrumentos de tecnología de las comunicaciones modernos que faciliten la captura de datos.

15.56 Conforme a las tendencias mundiales consistentes en utilizar la geografía y la estadística para facilitar el análisis espacial y la gestión geográfica de la información, el subprograma proporcionará apoyo a los Estados miembros para mejorar la coordinación entre las estrategias nacionales de elaboración de estadísticas y las infraestructuras nacionales de datos geoespaciales, incorporar los sistemas de información geográfica y las tecnologías conexas en todas las fases pertinentes de los procesos estadísticos, intensificar su colaboración con las iniciativas mundiales de las Naciones

Unidas en materia de gestión de la información geográfica y trabajar junto con las organizaciones cartográficas nacionales para articular la posición de África.

15.57 La estrategia también incluirá tareas metodológicas, incluida la elaboración de manuales y directrices; la ejecución de proyectos sobre el terreno; la capacitación; campañas de promoción en que se abordarán cuestiones institucionales y la formulación de estrategias nacionales sobre estadística; la difusión de información y mejores prácticas; la prestación de asistencia técnica, y la movilización de recursos. Se hará especial hincapié en la preparación de manuales para la generación de estadísticas armonizadas y el apoyo a los grupos de trabajo sobre estadística que se ocupan de cuestiones relativas a la armonización de las estadísticas de precios; las estadísticas de las cuentas nacionales y la contabilidad ambiental y económica; el comercio y las finanzas públicas; la infraestructura y la energía; la agricultura y ganadería y la seguridad alimentaria; los censos de población y vivienda; el registro civil y las estadísticas vitales; el mantenimiento de bases de datos; la promoción y divulgación; la incorporación de la perspectiva de género; la incorporación de las tecnologías de información geoespacial en las oficinas nacionales de estadística, y la construcción institucional.

Subprograma 5

Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales

Objetivo de la Organización: Apoyar la gestión eficiente del capital natural de África y reducir los efectos negativos del cambio climático mediante el avance hacia la transición verde y un desarrollo resiliente al clima

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para impulsar y aprovechar la dotación de recursos naturales, las nuevas tecnologías y la infraestructura para revertir el agotamiento de los recursos para el desarrollo de África	<p>a) i) Mayor número de iniciativas nacionales, subregionales y regionales encaminadas a aprovechar los recursos naturales de África mediante la eficiencia de los recursos, las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo de África</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan políticas o marcos regulatorios que tienen en cuenta las cuestiones de género para gestionar la dotación de recursos naturales sobre la base de la labor de investigación y promoción de la CEPA</p> <p>iii) Mayor número de Estados miembros que adoptan políticas que responden a la necesidad de contar con una gestión eficiente y racional de los recursos renovables y adoptar planes concretos para las economías azules y verdes</p> <p>iv) Mayor número de recomendaciones de política sobre las tecnologías y la infraestructura resiliente al clima de las principales conferencias de las Naciones Unidas aplicadas como resultado del apoyo técnico y de asesoramiento de la CEPA en relación con la transición hacia la gestión de los ecosistemas y los recursos naturales mediante programas específicos</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar reformas de políticas a fin de impulsar la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible	b) Mayor número de Estados miembros que han formulado o aplicado reformas de política conforme a las recomendaciones de la CEPA a fin de impulsar una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para formular y aplicar políticas, estrategias y marcos regulatorios para la gestión de los recursos minerales en consonancia con la Visión Estratégica de la Minería en África	c) Mayor número de Estados miembros receptores de asistencia de la CEPA que han puesto en marcha estrategias e iniciativas normativas con perspectiva de género para la gestión de los minerales y otros recursos naturales en consonancia con la Visión Estratégica de la Minería en África

- d) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para aplicar e integrar enfoques de adaptación al cambio climático en las políticas, las estrategias y los programas clave de desarrollo a nivel sectorial y nacional con el fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los impactos
- d) i) Mayor número de Estados miembros que han formulado, revisado o aplicado marcos de políticas inclusivas para la aplicación de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y otras medidas sobre el cambio climático en consonancia con el Acuerdo de París como consecuencia del apoyo de la CEPA
- ii) Mayor número de productos de investigaciones o iniciativas relacionadas con el cambio climático cuyo objetivo es aplicar acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, cambio climático, capacitación de los beneficiarios y promoción de un entorno propicio para incorporar el cambio climático en la planificación y las prácticas a raíz del apoyo recibido de la CEPA

Estrategia

15.58 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Cambio Climático, Medio Ambiente y Gestión de los Recursos Naturales. El diseño del subprograma está orientado a la solución, con el objeto de aumentar la contribución de los recursos naturales como un medio de crear riqueza y una vía hacia la diversificación de las economías africanas. El cambio climático, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales son puntos fundamentales para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El logro de muchos de los Objetivos se relaciona directa o indirectamente con la gestión sostenible de los recursos naturales para alcanzar ecosistemas, economías y sociedades sanas. La labor de la División estará guiada por marcos continentales como la aspiración 1 de la Agenda 2063 y la Visión Estratégica de la Minería en África y contribuirá sobre todo a promover la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 9, 12, 13, 14 y 15.

15.59 En vista de la naturaleza transversal de las diversas secciones del subprograma, la División colaborará con otros subprogramas de la CEPA en la ejecución de este programa de trabajo. La orientación estratégica del subprograma se basará principalmente en la Agenda 2063, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París aprobado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, y el Marco de Sendái. El subprograma se centrará en especial en los acuerdos relacionados con el aprovechamiento de la tecnología y la innovación, la gestión eficiente de los recursos naturales de África, así como el aprovechamiento del sector minero para el desarrollo sostenible, la generación de vías de desarrollo resilientes a las condiciones del clima y con bajas emisiones de carbono, el empoderamiento de las mujeres como parte de la incorporación de las perspectivas de género en la labor del subprograma, la reducción de la pobreza y la alianza mundial para el desarrollo. El subprograma invertirá en la tecnología y la innovación en la transición hacia economías verdes, reconociendo el papel fundamental del sector privado como catalizador de las innovaciones tecnológicas y proveedor de empleos verdes.

15.60 La estrategia consistirá principalmente en actividades de investigación, formulación de políticas y análisis para apoyar a los Estados miembros en las siguientes esferas: a) la promoción del uso de las innovaciones sociales,

económicas y ambientales y los sistemas tecnológicos; b) el desarrollo de los recursos minerales en el contexto de la Visión Estratégica de la Minería en África; c) la promoción de actividades de investigación y análisis relacionados con las políticas para fundamentar la formulación y aplicación de políticas dirigidas a fomentar una economía verde y azul en el contexto del desarrollo sostenible y aprovechar al máximo la dotación de recursos naturales de África, y d) la prestación de apoyo a los Estados miembros para afrontar los desafíos que plantea el cambio climático en los sectores fundamentales y para poner en marcha planes y mecanismos adecuados que reflejen las prioridades, políticas, estrategias y programas nacionales en materia de desarrollo. Se difundirán los resultados y se presentarán recomendaciones en materia de políticas a los Gobiernos, los órganos regionales y otros interesados.

15.61 El subprograma también promoverá el diálogo sobre políticas y el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los interesados a nivel regional, nacional y local en el marco de conferencias, reuniones, seminarios y foros electrónicos. Asimismo, se apoyará la creación y el funcionamiento de redes para generar, actualizar y divulgar conocimientos. La estrategia también incluirá la prestación de servicios de cooperación técnica, como cursos de capacitación y talleres específicos.

15.62 El subprograma seguirá promoviendo las alianzas en todo el sistema de las Naciones Unidas y con instituciones panafricanas y otros asociados para el desarrollo e instituciones de investigación de África y de fuera de ese continente para facilitar la obtención de resultados en sus esferas de actividades. Esas alianzas estratégicas complementan la capacidad interna, movilizan los conocimientos especializados y permiten que el programa llegue a todo el continente africano.

15.63 Además, el subprograma asegurará una mayor proyección pública de sus actividades y logros fundamentales mediante la actualización y el desarrollo continuos de su sitio web y sus bases de datos, así como la amplia difusión de sus principales publicaciones y conclusiones en los actos internacionales y las conferencias pertinentes, y la participación en los foros más importantes en que intervengan los encargados de la formulación de políticas pertinentes, los círculos académicos y otros interesados, tanto dentro como fuera de la región.

Subprograma 6 Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Objetivo de la Organización: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África

Logros previstos de la Secretaría

- a) Mayor capacidad de los Estados miembros y comunidades económicas regionales para elaborar, implementar y supervisar políticas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas macroeconómicos y sectoriales

Indicadores de progreso

- a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que adoptan las políticas, enfoques e instrumentos recomendados por la CEPA para la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas
- b) Mayor número de Estados miembros que adoptan las políticas, enfoques e instrumentos macroeconómicos y sectoriales recomendados por la CEPA para la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas

Estrategia

15.64 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Género, Pobreza y Política Social. El eje general del subprograma consistirá en apoyar el logro del desarrollo sostenible, como se establece en la Agenda 2030, la Agenda 2063 y su primer plan decenal de aplicación, y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Se prestará especial atención al quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la sexta aspiración de la Agenda 2063.

15.65 El principal objetivo del subprograma será apoyar a los Estados miembros y los órganos de la Comisión de la Unión Africana en su labor de formular, aplicar y supervisar políticas, programas y estrategias para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Para alcanzar este objetivo, se prestará particular atención a las cuestiones de género en el contexto de las políticas macroeconómicas, la reducción de la desigualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, centrándose en las políticas y los programas sectoriales.

15.66 El subprograma seguirá fortaleciendo la investigación con base empírica que pone de relieve los efectos de las desigualdades de género existentes en el crecimiento económico y la eficacia de las políticas y la legislación en la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas. En colaboración con el Centro Africano de Estadística, el subprograma reforzará las herramientas existentes, como el Índice Africano de Género y Desarrollo, y —elaborará nuevas herramientas para apoyar y fortalecer la reunión y el análisis de datos y estadísticas que tengan en cuenta las cuestiones de género. Como parte de su mandato, el subprograma seguirá supervisando la aplicación de los compromisos mundiales y regionales sobre la igualdad entre los géneros por parte de los Estados miembros, en particular la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Además, el subprograma fortalecerá la colaboración en el seno de la CEPA para impulsar la incorporación de las perspectivas de género en todos los productos de la Comisión mediante actividades de desarrollo de la capacidad y el marcador de paridad de los géneros, entre otros medios.

15.67 Para apoyar la realización de sus actividades, el subprograma seguirá ampliando su colaboración con la Comisión de la Unión Africana y sus órganos, guiado por el marco de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de apoyar el desarrollo sostenible y la agenda de transformación de África, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales y el sistema de las Naciones Unidas por medio de los mecanismos consultivos regionales. También fortalecerá las actividades conjuntas con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), otros organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, centros de estudio, instituciones académicas, la sociedad civil y organizaciones del sector privado. Se fortalecerán las relaciones actuales con los asociados para el desarrollo y se forjarán nuevas relaciones con otros asociados.

15.68 Se reforzará la actual colaboración entre las divisiones de la Comisión. El subprograma trabajará estrechamente con las oficinas subregionales de la CEPA para asegurar que se reflejen las dimensiones de género en la labor de la Comisión.

Subprograma 7

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 1

Actividades subregionales en África Septentrional

Objetivo de la Organización: Lograr la transformación estructural y el desarrollo equilibrado mediante el establecimiento de un entorno propicio para la creación de empleo para las mujeres y los jóvenes en África Septentrional

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Septentrional para formular y aplicar políticas y estrategias nacionales para la creación de empleo sostenible	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que utilizan las recomendaciones de política de la CEPA para formular y aplicar políticas y estrategias nacionales para la creación de empleo en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo y a través de alianzas público-privadas
b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Septentrional y las comunidades económicas regionales para aplicar las prioridades subregionales de desarrollo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063, teniendo debidamente en consideración las perspectivas de género y de la juventud	<p>b) i) Mayor número de iniciativas subregionales formuladas o puestas en marcha por los Estados miembros de África Septentrional, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales, con asistencia de la CEPA, para promover la integración regional, aplicar la revolución de los datos y beneficiarse de la cooperación Sur-Sur, teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género y de la juventud</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros de África Septentrional, comunidades económicas regionales y organizaciones intergubernamentales que inician el proceso de adopción o aplicación de la zona de libre comercio continental africana, utilizando el apoyo, instrumentos, metodologías y servicios de asesoramiento de la CEPA en relación con la labor normativa y la orientación de las políticas</p>

Estrategia

15.69 La estrategia general del componente forma parte de las agendas mundial y regional en las que participan los Estados miembros que se han comprometido a cumplir las metas, objetivos y planes de acción convenidos. El componente prestará apoyo a siete países de África Septentrional (Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, el Sudán y Túnez) para concebir y aplicar políticas y programas bien elaborados que apoyarán la creación de empleo y el desarrollo equilibrado para lograr la transformación estructural, en consonancia con la Agenda 2030, en particular sus Objetivos 2, 4, 8, 9 y 17, y la aspiración 1 de la Agenda 2063.

15.70 El desempleo, en particular de los jóvenes y las mujeres, sigue siendo una de las principales preocupaciones en la subregión de África Septentrional, dado que en 2016 la tasa de desempleo juvenil en esa subregión ascendió al 29,3%, en comparación con una media mundial del 13%. La diferencia en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres sigue siendo alta, tanto para adultos como para jóvenes, y la tasa correspondiente a las mujeres jóvenes asciende al 41%.

15.71 La Oficina Subregional para África Septentrional ha lanzado una iniciativa en pro del desarrollo equilibrado, el empleo y la formación. El objetivo es ofrecer la labor analítica, el asesoramiento normativo y los servicios

de fomento de la capacidad necesarios para poner en marcha un proceso participativo con el fin de producir estrategias de creación de empleo más centradas y orientadas a las necesidades a nivel nacional y regional y que incluyan las dimensiones de género y juventud. Las estrategias y el plan de acción ayudarán a los países miembros a armonizar sus programas de enseñanza y formación con las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la demanda de aptitudes en rápida evolución, las oportunidades de trabajo futuras y la necesidad de absorber a los recién llegados en el mercado de trabajo. En colaboración con las divisiones sustantivas de la CEPA, la Oficina Subregional adoptará la perspectiva del empleo al abordar los temas con los Estados de la subregión en relación con la diversificación de la economía, la industrialización, el desarrollo del sector privado, la integración regional, la economía verde, el empoderamiento de la mujer, la migración, la educación, la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social.

15.72 El programa de trabajo también se centrará en la financiación para el desarrollo, como se acordó en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba, sobre la mejora de las políticas macroeconómicas y las políticas fiscales, y en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas a fin de asegurar un crecimiento sostenible.

15.73 La estrategia se centrará en prestar asistencia técnica pertinente a los Estados miembros y a las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para fomentar su capacidad de sostener la transformación económica, social y política, con especial hincapié en el empleo, las aptitudes y el desarrollo equilibrado, con el fin de asegurar el crecimiento inclusivo, teniendo en cuenta el acceso a la igualdad de oportunidades para las mujeres y los jóvenes.

15.74 Además, se prestará asistencia a la Unión del Magreb Árabe en la aplicación de su hoja de ruta para lograr un Magreb más integrado, teniendo en cuenta las novedades en el plano continental en relación con la aplicación de la zona de libre comercio continental africana y el plan de acción para impulsar el comercio intraafricano, haciendo hincapié en la generación de nuevos empleos para los jóvenes y las mujeres. La participación de los países de África Septentrional en la aplicación de medidas de facilitación del comercio y la participación en la Unión Aduanera Árabe también contará con el apoyo de la Oficina Subregional para África Septentrional. Esto incluye la formulación y aplicación de políticas para lograr procesos y procedimientos más armonizados y transparentes en favor del comercio en la subregión, el establecimiento de mecanismos y enfoques de financiación innovadores, en particular la movilización de recursos internos, y la elaboración de una nueva visión para la creación de empleo, incluidas medidas para gestionar las corrientes migratorias desde y hacia la subregión.

15.75 Se hará especial hincapié en establecer y mantener redes de conocimientos e información a fin de aprovechar las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en otros lugares y dentro de la región, y difundirlas a los Estados miembros y sus organizaciones. Continuará la colaboración con las divisiones sustantivas en la sede de la CEPA en la prestación de asistencia técnica a las comunidades económicas regionales y los Estados miembros en cuestiones de desarrollo regional y en la cooperación Sur-Sur. La Oficina Subregional para África Septentrional colaborará estrechamente con el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación para impartir talleres de capacitación a los Estados miembros.

15.76 La Oficina Subregional seguirá trabajando en estrecha colaboración con las divisiones de la CEPA, con los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional, a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y a nivel regional y con los asociados para el desarrollo que realizan actividades en la subregión. Con el mecanismo de coordinación subregional, la Oficina

Subregional tendrá a su disposición una plataforma eficaz para el intercambio constante de información y la promoción de la colaboración entre las instituciones nacionales y las partes interesadas en el desarrollo, con miras a ofrecer un apoyo cohesionado y eficaz para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a las prioridades subregionales y a facilitar la integración subregional. La Oficina Subregional también colaborará estrechamente con otros interesados, como el sector privado, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil, y fortalecerá los vínculos con los diversos centros de estudio de la subregión para profundizar las relaciones y crear redes en todo el continente, al igual que en el pasado, mediante un diálogo innovador en el marco del Foro para el Desarrollo del Norte de África.

15.77 Se integrarán sistemas de garantía de calidad y de evaluación en toda la labor del subprograma a fin de supervisar su calidad y repercusión y ajustar en consecuencia la estrategia.

Componente 2

Actividades subregionales en África Occidental

Objetivo de la Organización: Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Occidental

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Occidental para integrar los desafíos de la dinámica demográfica en las políticas y procesos de planificación	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales receptores de asistencia de la CEPA que han integrado los desafíos de la dinámica demográfica en sus respectivos planes y políticas de desarrollo
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	b) i) Mayor número de iniciativas subregionales formuladas o ejecutadas por los Estados miembros, la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género ii) Mayor número de diálogos y plataformas sobre políticas en apoyo de la transformación estructural de África Occidental en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género

Estrategia

15.78 La ejecución del componente es responsabilidad de la Oficina Subregional para África Occidental de la CEPA, que abarca 15 países: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo. El componente trabajará en estrecha coordinación con otras divisiones y oficinas de la CEPA, así como con las instituciones que se ocupan de cuestiones demográficas, teniendo debidamente en cuenta la labor en curso de la CEPA y la Unión Africana sobre el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular. El subprograma tiene por objeto promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 17 y la aspiración 1 de la Agenda 2063.

15.79 La estrategia se centrará en prestar el apoyo pertinente a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en sus esfuerzos por presentar informes y alcanzar los objetivos y metas que figuran en la Agenda 2063 y la Agenda 2030, incluidos la agenda de integración de África Occidental (el Programa de Desarrollo Comunitario de la CEDEAO y el programa económico regional de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental) y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

15.80 La estrategia del componente tendrá como objetivo seguir fortaleciendo la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en la formulación de políticas nacionales integradas para el desarrollo, considerando las tendencias y factores demográficos. En este sentido, se prestará especial atención a:

a) Reforzar los progresos nacionales, subregionales y regionales para abordar las cuestiones demográficas que inciden en las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros;

b) Asegurar la participación de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental en los diálogos sobre políticas de alto nivel y debates relacionados con la dinámica demográfica para el desarrollo;

c) Fomentar la creación de capacidad en lo que respecta a la planificación del desarrollo y los instrumentos de supervisión y evaluación de proyectos.

15.81 El componente también aprovechará las asociaciones con las principales partes interesadas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados, como el Banco Africano de Desarrollo, el Instituto de Formación e Investigaciones Demográficas, el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), el Grupo de los Cinco del Sahel y las organizaciones intergubernamentales pertinentes de África Occidental. La estrategia se centrará en los diálogos sobre políticas, la elaboración y difusión de documentos de política con base empírica e iniciativas de creación de capacidad en esferas temáticas relacionadas con la dinámica demográfica.

15.82 La labor del componente se llevará a cabo en cooperación con la División de Pobreza, Género y Política Social, el Centro Africano de Estadística y otras divisiones sustantivas mediante la prestación de apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en sus esfuerzos por promover el desarrollo social para una transformación y un crecimiento con inclusión y equidad.

15.83 El establecimiento de la zona de libre comercio continental africana y la aplicación práctica del arancel exterior común y la hoja de ruta para la moneda única de la CEDEAO exigirán una labor analítica específica para apoyar la preparación y las iniciativas de los países de África Occidental. Los problemas relacionados con los procesos demográficos, la urbanización, el desarrollo social, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la industrialización y las cadenas de valor agrícolas, así como los riesgos políticos y de seguridad, seguirán dificultando el desarrollo de África Occidental durante el bienio. El subprograma, a través de su componente de actividades subregionales, continuará prestando la debida atención a estas cuestiones y desafíos.

15.84 El trabajo en el marco del componente abordará también otras cuestiones emergentes como el cambio climático, la migración internacional y los riesgos políticos y de seguridad mediante el establecimiento de asociaciones estratégicas innovadoras a nivel regional y la colaboración con los Estados miembros, los centros de conocimiento e investigación y otros interesados en el desarrollo, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. La estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel desempeñará una función impulsora en la ejecución del subprograma.

15.85 La Oficina Subregional, a la vez que fortalece sus relaciones con la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Unión del Río Mano, seguirá colaborando estrechamente con otros organismos y programas de las Naciones Unidas en el marco de un mecanismo de coordinación subregional reforzada.

Componente 3

Actividades subregionales en África Central

Objetivo de la Organización: Lograr la diversificación económica y la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en una subregión de África Central integrada

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Central para formular y aplicar políticas y reformas de diversificación económica que contribuyan a la inclusión social y al desarrollo sostenible y de base amplia	a) Mayor número de Estados miembros que han elaborado y aplicado estrategias de diversificación económica e industrialización como resultado de los servicios técnicos y de asesoramiento de la CEPA
b) Fortalecimiento de la capacidad de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central para aplicar las prioridades de desarrollo subregional y promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>b) i) Mayor número de iniciativas formuladas o ejecutadas por los Estados miembros, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> <p>ii) Mayor número de plataformas de diálogo y políticas en apoyo de la diversificación económica y la transformación estructural de África Central mediante la cooperación y la integración subregionales, en las que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>

Estrategia

15.86 La responsabilidad de la ejecución de este componente recae en la Oficina Subregional para África Central, que abarca los siete países siguientes: el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe. El campo de especialización de la Oficina será la diversificación económica. Ejecutará su programa de trabajo en estrecha cooperación con los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, diversas divisiones de la CEPA y otras partes interesadas. La estrategia de ejecución se centrará en prestar el análisis de políticas, estudios de diagnóstico de crecimiento y servicios de asesoramiento a los Estados miembros y otros interesados, con miras a promover su programa de diversificación económica. Además, la Oficina prestará apoyo a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en la incorporación de las iniciativas regionales e internacionales, como la Agenda 2030, el primer Plan de aplicación decenal (2014-2023) de la Agenda 2063, la zona de libre comercio continental africana, el plan de acción para impulsar el comercio intraafricano y el consenso de Douala sobre la diversificación económica en África Central en sus estrategias de desarrollo, con una perspectiva de género. En lo que respecta a la Agenda 2030, el componente de África Central del subprograma contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 8, 9, 12 y 17.

15.87 Mediante la elaboración de importantes publicaciones no periódicas y estudios especializados y modelos macroeconómicos, el componente proporcionará a los Estados miembros asesoramiento sobre políticas en favor

de sus agendas de desarrollo, centrándose en la diversificación económica y la transformación estructural. Las publicaciones y estudios incluirán investigaciones, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la producción, el comercio, la productividad, el desarrollo sectorial, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. Se determinarán las oportunidades para la diversificación económica y la transformación estructural y se formularán las recomendaciones que resulten apropiadas.

15.88 La contribución de la Oficina Subregional para África Central reflejará las prioridades definidas por las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en sus esfuerzos por promover la recuperación después de los conflictos, la integración regional y el desarrollo económico, social y ambiental. De interés será el apoyo a la aplicación del Consenso de Douala y al plan maestro de transporte consensuado para África Central, así como al comité directivo para la armonización de las comunidades económicas regionales en África Central. Por otra parte, la Oficina ayudará a los Estados miembros a ajustar los marcos nacionales de desarrollo con la Agenda 2030 y la Agenda 2063 y contribuirá a la puesta en marcha de la zona de libre comercio continental africana.

15.89 Además de las oficinas nacionales de estadística, se procurará establecer alianzas y colaboración estrecha con los organismos de las Naciones Unidas mediante la participación en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y el Mecanismo de Coordinación Subregional, y con el Banco Africano de Desarrollo, el Banco de Estados Centrafricanos y el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central.

Componente 4

Actividades subregionales en África Oriental

Objetivo de la Organización: Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Oriental

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales de la subregión de África Oriental para elaborar estrategias nacionales relativas a la zona de libre comercio continental africana y aplicar políticas que propicien la conclusión de los objetivos allí dispuestos de crear un mercado único de bienes, servicios y circulación de las personas, a fin de profundizar la integración económica del continente africano, de conformidad con la visión panafricana de un África integrada, próspera y pacífica, consagrada en la Agenda 2063

b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Oriental, las comunidades económicas regionales y los órganos intergubernamentales para elaborar y aplicar marcos de desarrollo, incluida la economía azul

Indicadores de progreso

a) Mayor número de Estados miembros, comunidades económicas regionales y organizaciones intergubernamentales que han adoptado las estrategias de la zona de libre comercio continental africana y han aplicado políticas para lograr establecerla como resultado del apoyo técnico y los servicios de asesoramiento de la CEPA

b) i) Mayor número de iniciativas subregionales formuladas o ejecutadas por los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales

- ii) Mayor número de plataformas de diálogo y políticas en apoyo de las prioridades de desarrollo subregional en África Oriental

Estrategia

15.90 La ejecución del componente es responsabilidad de la Oficina Subregional para África Oriental, que abarca los 14 países siguientes: Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur y Uganda. La Oficina Subregional también abarca la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, la Comisión del Océano Índico y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

15.91 La esfera de especialización de la Oficina Subregional para África Oriental será profundizar la integración regional en África Oriental en el contexto de la aplicación de la zona de libre comercio continental africana, teniendo en cuenta otros mandatos y prioridades subregionales. La Oficina ejecutará su programa de trabajo en estrecha cooperación con los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones intergubernamentales, diversas divisiones de la CEPA y otras partes interesadas. Las necesidades de asistencia de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales se satisfarán mediante iniciativas subregionales, servicios de asesoramiento y actividades de capacitación adaptadas. El proceso de diagnóstico incluirá diálogos específicos y de alto nivel sobre políticas en los planos nacional y subregional.

15.92 La estrategia de ejecución se centrará, en primer lugar, en el uso y la aplicación de metodologías, instrumentos y directrices elaborados por la CEPA en apoyo de la zona de libre comercio continental africana en los planos nacional y subregional; en segundo lugar, la realización de estudios técnicos en apoyo de la zona y los programas de integración regional; en tercer lugar, los perfiles nacionales para hacer frente a la transformación estructural, el empleo, la productividad y la sociedad, análisis de políticas, estudios especializados y servicios de asesoramiento para promover la transformación estructural y el crecimiento en la subregión de África Oriental y, en cuarto lugar, el uso de los instrumentos elaborados por la CEPA como su publicación *Africa's Blue Economy: A Policy Handbook*. Los aportes de la Oficina Subregional para África Oriental contribuirán a la puesta en marcha de importantes marcos a nivel mundial, continental, subregional y nacional, incluida la zona de libre comercio continental africana, la Agenda 2030 y la Agenda 2063. En lo que respecta a esta última, la Oficina pretende contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 14 y 17.

15.93 La Oficina Subregional para África Oriental llevará a cabo su labor con un conjunto diversificado de instituciones interesadas, a fin de aprovechar al máximo la influencia y la repercusión de la labor de la CEPA en los planos nacional y subregional.

Componente 5

Actividades subregionales en África Meridional

Objetivo de la Organización: Lograr la transformación estructural mediante la industrialización inclusiva para el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad en la subregión de África Meridional

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en la subregión de África Meridional de promover y desarrollar políticas de industrialización inclusiva, planes nacionales y regionales y marcos institucionales adecuados para lograr el desarrollo económico</p>	<p>a) i) Mayor número de Estados miembros, comunidades económicas regionales y organizaciones intergubernamentales que han adoptado políticas, estrategias, programas, actividades y reformas sobre la industrialización inclusiva y la reducción de la pobreza y la desigualdad en la subregión de África Meridional como consecuencia del apoyo de la CEPA</p> <p>ii) Mayor diálogo en materia de políticas y creación de consenso entre los principales interesados, incluidos los Estados miembros y las instituciones no estatales, con el apoyo técnico y los servicios de asesoramiento de la CEPA sobre industrialización y reducción de la pobreza y la desigualdad y desarrollo sostenible en general en África Meridional</p>
<p>b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Meridional, el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>	<p>b) i) Número de iniciativas subregionales formuladas o puestas en marcha por los Estados miembros, el COMESA, la SADC y otras organizaciones intergubernamentales y subregionales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> <p>ii) Número de diálogos y plataformas sobre políticas en apoyo de la transformación estructural de África Meridional en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>

Estrategia

15.94 La aplicación del componente estará a cargo de la Oficina Subregional para África Meridional, con sede en Lusaka. La Oficina abarca los 11 Estados miembros siguientes: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. A fin de mejorar la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para promover la industrialización y reducir la pobreza y la desigualdad, la Oficina colaborará estrechamente con la División de Macroeconomía y Gobernanza, la División de Género, Pobreza y Política Social y otras divisiones de la CEPA en la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en las esferas de la industrialización, la pobreza y la desigualdad a fin de garantizar el desarrollo inclusivo en la subregión. Esas iniciativas incluirán la generación de productos de conocimientos fundamentales, la articulación de las principales opciones de política y la creación de un consenso de políticas sobre cuestiones de desarrollo inclusivo, lo que ayudaría a los Estados miembros en el proceso de transformación económica. Además, la Oficina reforzará sus vínculos y colaboración con las comunidades económicas regionales en la subregión, a saber, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y el Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA), en apoyo de sus iniciativas y estrategias de industrialización sobre la base de sus principales prioridades y programas de desarrollo. También colaborará con los agentes no estatales, como el sector privado, la sociedad civil, las instituciones de investigación y las universidades para proporcionar una mayor comprensión de las cuestiones, los desafíos y las perspectivas fundamentales y de las oportunidades para facilitar la industrialización, la reducción de la pobreza y las desigualdades y la mejora de la transformación económica en África Meridional.

15.95 El componente organizará reuniones de grupos de expertos y diálogos sobre políticas y prestará apoyo técnico y servicios de asesoramiento a los Estados miembros, el COMESA, la SADC y a otras organizaciones intergubernamentales y los principales interesados con el fin de aumentar su capacidad para diseñar y ejecutar iniciativas prioritarias clave convenidas a nivel subregional, y colaborará en el desarrollo estratégico y las nuevas cuestiones que atañen a la transformación económica de la subregión. Esto abarcará el apoyo a programas e intervenciones llevados a cabo en el marco del grupo de iniciativas subregionales, como la realización de trabajos analíticos orientados a apoyar la aplicación de las prioridades de desarrollo social y económico de las comunidades económicas regionales en el contexto del mecanismo de coordinación subregional, el apoyo funcional a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los Estados miembros y otros interesados clave, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel regional e internacional, como la Agenda 2063. La Oficina Subregional se servirá de foros como los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Expertos, los diálogos sobre políticas y las actividades especiales a modo de plataformas para sensibilizar a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales sobre estos compromisos regionales y mundiales en materia de desarrollo, y para promover entre todos ellos dichos compromisos. Además, la Oficina Subregional colaborará con los Gobiernos, las comunidades económicas regionales, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados clave (incluidos la sociedad civil y el sector privado) para asegurar que los planes de desarrollo, las prioridades, los programas y las iniciativas nacionales y regionales estén en consonancia con los objetivos de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En lo que respecta a esta última, la Oficina pretende contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 17.

15.96 A fin de mejorar la eficacia y la repercusión de las intervenciones y actividades de la CEPA en la subregión, la Oficina Subregional fortalecerá aún más las alianzas existentes y forjará otras nuevas con los organismos de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado, las universidades, las organizaciones de investigación y los centros de estudio que operan en África Meridional. Un elemento importante de la estrategia es su atención específica al establecimiento y mantenimiento de redes de conocimientos e información para aprovechar la información y difundirla a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales. A este respecto, la Oficina Subregional seguirá manteniendo y afianzando una presencia activa en las redes de conocimientos, por ejemplo, la plataforma knowledge4africa de la CEPA, como estrategia para difundir conocimientos a los interesados en las cuestiones de políticas en sentido amplio. La Oficina Subregional también seguirá tratando de estrechar los vínculos con los espacios de trabajo temáticos de las principales comunidades de intercambio de prácticas con el objetivo de colaborar eficazmente con las instituciones asociadas y los expertos en políticas para fomentar el aprendizaje permanente y el intercambio de mejores prácticas.

Subprograma 8 Desarrollo económico y planificación

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del sector público y la planificación del desarrollo en apoyo de la transformación estructural de los Estados miembros

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar la planificación del desarrollo participativo, en particular los planes a largo plazo, la elaboración y planificación de políticas sectoriales y la planificación urbana y regional	<p>a) i) Mayor número de Estados miembros que adoptan y aplican enfoques, políticas e instrumentos de planificación adecuados para alcanzar sus metas y objetivos estratégicos como consecuencia de las directrices y recomendaciones derivadas de las intervenciones del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación</p> <p>ii) Mayor número de participantes que respondieron a las encuestas reconociendo haberse beneficiado considerablemente de la capacitación impartida por el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en materia de planificación del desarrollo, administración pública y gestión basada en los resultados</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar y adoptar mejores enfoques respecto de la formulación de políticas económicas, la gestión, el seguimiento y la evaluación	<p>b) i) Mayor número de Estados miembros que adoptan instrumentos o enfoques nuevos o mejorados en materia de formulación y gestión de políticas económicas a raíz de las recomendaciones del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación</p> <p>ii) Mayor número de participantes que reconocen haberse beneficiado de las actividades de capacitación organizadas por el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación con el objetivo de mejorar su labor en la formulación, aplicación y evaluación de políticas económicas, con especial hincapié en las cuestiones de género</p>

Estrategia

15.97 El Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, órgano subsidiario y de capacitación de la CEPA, con sede en Dakar, se encargará de ejecutar el subprograma. En el contexto del programa de transformación estructural de África basado en marcos de desarrollo clave, como la Agenda 2030, la Agenda 2063 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, que los Estados miembros están incorporando en sus planes de desarrollo, sigue siendo importante y pertinente el papel desempeñado por el Instituto para fortalecer la capacidad institucional y humana de los países africanos con miras a acelerar la transformación en el continente, así como para fijar las pautas de esa transformación. Desde el punto de vista estratégico, el Instituto procura contribuir a ampliar la capacidad de los países africanos para utilizar de manera autónoma instrumentos de planificación del desarrollo a fin de alcanzar el objetivo fundamental de la transformación estructural de sus economías y sociedades. En particular, el Instituto tiene por objeto contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 17 y la realización de las aspiraciones recogidas en la Agenda 2063.

15.98 A tal fin, el Instituto continuará haciendo grandes inversiones para ampliar sus programas y actividades de desarrollo de la capacidad y de asesoramiento y diálogo en materia de políticas dirigidos a funcionarios de nivel medio y superior de los Gobiernos africanos, prestando especial atención a la próxima generación de jóvenes profesionales y a las funcionarias, junto con otros agentes del desarrollo. El Instituto estará particularmente atento a las nuevas demandas de los Estados miembros y, en particular, a las prioridades establecidas en los principales marcos de desarrollo antes mencionados, que sirven de guía para el desarrollo de África en el mediano y largo plazo. Las actividades que el Instituto llevará a cabo durante el bienio incluirán la prestación de servicios integrales de capacitación y cooperación técnica a los Gobiernos y otros interesados, la realización de investigaciones pedagógicas aplicadas y el establecimiento de redes de conocimientos entre los interesados, especialmente en relación con el desempeño del sector público en la región. El Instituto seguirá procurando convertirse en el principal centro de capacitación de África en las esferas de la planificación y la gestión pública formulando y aplicando nuevas iniciativas que respondan a las necesidades específicas de los Estados miembros.

15.99 Para corregir el desfase existente entre la investigación en materia de políticas y la difusión de conocimientos, el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación colaborará estrechamente con las divisiones y oficinas subregionales de la CEPA y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El Instituto seguirá expandiendo sus alianzas a nivel mundial, en particular la colaboración con universidades y centros de estudio de África, con objeto de aumentar su capacidad de impartir cursos descentralizados y programas de maestría en todo el continente. Además, se ofrecerán oportunidades de aprendizaje en línea y electrónico a los Estados miembros para aumentar la escala, el alcance, la presencia y la repercusión del programa, así como para promover una cultura de formación y actualización continuas. Se estudiarán posibles oportunidades de realizar intervenciones para renovar y aumentar la capacidad adaptadas a las necesidades específicas, y se pondrán en marcha iniciativas para mejorar la colaboración entre los administradores del sector público y los líderes y agentes pertinentes del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. En todas sus actividades, el Instituto se asegurará de llegar a un número mayor de funcionarias mediante una difusión más amplia de su programa anual de actividades de capacitación, y alentará decididamente a los Estados miembros a que designen mujeres para participar en esas actividades, además de fomentar la discriminación positiva cuando sea necesario.

Subprograma 9

Pobreza, desigualdad y política social

Objetivo de la Organización: Lograr un desarrollo humano y social inclusivo, equitativo y sostenible en pos de la transformación de África

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas y estrategias para hacer frente a la pobreza y la desigualdad	a) Mayor número de Estados miembros que adoptan las políticas, enfoques e instrumentos con perspectiva de género recomendados por la CEPA para la reducción de la pobreza y la desigualdad
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas de desarrollo humano y social	b) Mayor número de Estados miembros que adoptan las políticas, enfoques e instrumentos con perspectiva de género recomendados por la CEPA para el desarrollo humano y social
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas, programas y estrategias en materia de urbanización	c) Mayor número de Estados miembros que aplican los conocimientos y la información generados por la CEPA para diseñar, aplicar y supervisar las políticas de urbanización en apoyo de la planificación nacional del desarrollo, con especial atención a la igualdad entre los géneros

Estrategia

15.100 La responsabilidad de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Género, Pobreza y Política Social. Uno de los ejes estratégicos del subprograma consistirá en apoyar y acelerar el logro de la visión mundial para el desarrollo sostenible recogida en la Agenda 2030, la Agenda 2063 y su primer plan decenal de aplicación, y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

15.101 El subprograma tendrá entre sus principales objetivos el apoyo a la formulación y aplicación de políticas, programas y estrategias nacionales y subregionales para lograr el desarrollo humano y social inclusivo, equitativo y sostenible. Más concretamente, generará conocimientos, instrumentos y enfoques en su calidad de centro de estudio para mejorar la capacidad de los Estados miembros de elaborar, ejecutar y supervisar políticas para reducir la pobreza y la desigualdad, promover el desarrollo social y aprovechar la urbanización para un crecimiento inclusivo y equitativo. Con este fin, el subprograma establecerá y fortalecerá las asociaciones, las sinergias y la colaboración en el seno de la CEPA y con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las comunidades económicas regionales, los centros de estudio, las instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado.

15.102 Un elemento importante de la estrategia de la División de Género, Pobreza y Política Social para reducir la pobreza y hacer frente a la desigualdad en el continente será la realización de tareas de investigación y análisis basadas en datos empíricos para facilitar la formulación de políticas adecuadas en el plano nacional y subregional que hagan referencia, entre otras cosas, al empleo, específicamente de los jóvenes y las mujeres, y un nivel suficiente de protección social e inversión. Además, el subprograma elaborará instrumentos de supervisión para facilitar la adopción por parte de los Estados miembros de decisiones bien fundadas sobre políticas. Esto se complementará con una orientación estratégica centrada en todas las facetas de la desigualdad y su relación con el crecimiento inclusivo y sostenible, y con el apoyo adicional a los Estados miembros en la aplicación de los objetivos, metas e indicadores conexos.

15.103 El subprograma también se centrará en cuestiones relacionadas con el desarrollo humano y social, incluida la dinámica de la población, estratégicamente guiado por los compromisos regionales y mundiales. Para apoyar a los Estados miembros en la formulación, aplicación y revisión de las políticas y estrategias de desarrollo humano y social, se realizarán investigaciones sobre políticas, se documentarán las mejores prácticas y se intercambiarán conocimientos. Se destacará el poder de convocatoria de la CEPA, en particular en lo que respecta a la promoción de la cooperación regional y la creación de consenso con respecto a la aceleración del cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales.

15.104 El subprograma se centrará en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para incorporar la urbanización en sus planes nacionales de desarrollo, dado que se trata de una gran tendencia interconectada que incide en los diversos elementos del desarrollo y la transformación estructural. Con ese fin, se generarán pruebas, conocimientos y consensos sobre el papel de la urbanización como motor del crecimiento inclusivo y la transformación. Para ello será preciso elaborar conocimientos, herramientas y directrices de política para analizar el papel de la urbanización sostenible en el crecimiento y el desarrollo nacional y regional, incorporar la urbanización sostenible a la planificación del desarrollo nacional y garantizar su correcta supervisión mediante datos y estadísticas sólidos. En esta labor se tendrá en cuenta la nueva agenda urbana mundial que surgió en el curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en 2016. El subprograma también se centrará en fortalecer la urbanización para fundamentar la adopción de decisiones y mejorar la planificación, en colaboración con los interesados nacionales pertinentes. En particular, apoyará a los Estados miembros en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y sus metas e indicadores conexos.

Anexo**Mandatos legislativos***Resoluciones de la Asamblea General*

S-21/2	Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/270 B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
58/220	Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
58/269	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio
59/228	Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce (2003), preparativos del Decenio Internacional para la Acción "El Agua, Fuente de Vida" (2005-2015) y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/222	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
61/234	Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
64/215	Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza
64/222	Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
65/214	Los derechos humanos y la extrema pobreza
65/240	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
65/274	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
65/280	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
66/130	La participación de la mujer en la política
66/137	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos

- 66/224 Empoderamiento de las personas y desarrollo
- 67/226 Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 68/145 Fortalecimiento de la colaboración en materia de protección de los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas
- 68/225 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 69/232 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
- 69/313 Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 70/153 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 70/155 El derecho al desarrollo
- 70/159 La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 70/184 Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 70/187 Comercio internacional y desarrollo
- 70/192 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 70/198 Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible
- 70/201 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
- 70/211 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 70/215 Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
- 70/218 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 71/220 Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema

- 70/224 Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes
- 71/242 Cooperación para el desarrollo industrial
- 71/244 Cooperación Sur-Sur
- 71/289 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía
- 71/315 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 72/169 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 72/231 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 72/234 Las mujeres en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2017/9 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2017/28 Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 748 (XXVIII) Población, familia y desarrollo sostenible
- 822 (XXXI) Aplicación del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales
- 928 (XLVIII) Aplicación de la Agenda 2063: planificación, movilización y financiación para el desarrollo
- 929 (XLVIII) Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 937 (XLIX) Incorporación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 en los marcos estratégicos, planes de acción y programas nacionales
- 938 (XLIX) Presentación de informes integrados y seguimiento sobre el desarrollo sostenible
- 939 (XLIX) Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible
- 941 (XLIX) Organización de un examen regional africano anual de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Subprograma 1

La macroeconomía y la gobernanza

Resoluciones de la Asamblea General

- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible

- 51/191 Declaración de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales
- 54/128 Medidas contra la corrupción
- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo
- 58/4 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 60/34 Administración pública y desarrollo
- 64/116 El estado de derecho en los planos nacional e internacional
- 65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
- 65/146 Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
- 65/169 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 65/286 Aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
- 65/313 Seguimiento de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
- 65/314 Modalidades para el quinto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo
- 66/209 Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores
- 66/213 Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 66/256 Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial
- 70/188 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 70/190
- 71/36 Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita
- 71/216 La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/3 Administración pública y desarrollo
- 2008/18 Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos
- 2009/25 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
- 2014/11 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 862 (XLII) Mejora de la movilización de los recursos internos
- 865 (XLII) Crisis financiera y económica mundial
- 876 (XLIII) Establecimiento de instituciones financieras africanas
- 879 (XLIV) El gobierno del desarrollo en África: la función del Estado en la transformación económica
- 896 (XLV) Corrientes financieras ilícitas procedentes de África
- 916 (XLVII) Corrientes financieras ilícitas
- 935 (XLVIII) Países menos adelantados en África

Subprograma 2

Integración regional y comercio

Resoluciones de la Asamblea General

- 64/198 Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida”, 2005-2015
- 65/151 Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos
- 70/115 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 48º período de sesiones
- 70/293 Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025)
- 71/320 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 70/204 Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres
- 72/205 Productos básicos

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2011/12 Enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar
- 2017/11 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 819 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África
- 847 (XL) Ayuda para el Comercio
- 867 (XLIII) Evaluación de los progresos de la integración regional en África
- 891 (XLV) Acelerar la integración regional e impulsar el comercio intraafricano
- 907 (XLVI) Industrialización para un África emergente
- 913 (XLVII) Papel de las energías renovables en la industrialización y la transformación económica de África
- 914 (XLVII) Índice de integración regional de África

- 922 (XLVII) La industrialización al servicio de un desarrollo inclusivo y transformador en África
- 934 (XLVIII) Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024
[la resolución de 2018 sobre la zona de libre comercio continental africana se añadirá más adelante]

Subprograma 3

Finanzas y desarrollo del sector privado

Resoluciones de la Asamblea General

- 64/193 Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo)
- 65/146 Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
- 65/314 Modalidades para el quinto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo
- 66/195 Tecnología agrícola para el desarrollo
- 67/215 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
- 70/192 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 70/198 Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible
- 72/224 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- 72/238 Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
- 72/271 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/64 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2014/10 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 819 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África
- 877 (XLIII) Hacia el logro de la seguridad alimentaria en África
- 921 (XLVII) Transformar la agricultura para industrializar a África

Subprograma 4

Datos y estadísticas

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/261 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales
- 69/266 Marco de referencia geodésico mundial para el desarrollo sostenible
- 69/282 Día Mundial de la Estadística
- 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2013/21 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales
2015/10 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África
882 (XLIV) Aplicación de la Carta de Estadística de África y de la Estrategia de Armonización de las Estadísticas en África
911 (XLVI) Estadísticas y desarrollo de las estadísticas
931 (XLVIII) Revolución de los datos y desarrollo de las estadísticas

Subprograma 5

Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales

Resoluciones de la Asamblea General

- 62/8 Panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático
64/201 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
64/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
64/211 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y balance de las medidas nacionales para proteger las infraestructuras de información esenciales
65/158 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
69/288 Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo
72/217 Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
72/219 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
72/220 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
72/228 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

- 1/CP.21 Aprobación del Acuerdo de París

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2017/21 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

2017/22 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 758 (XXVIII) La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible
- 766 (XXVIII) Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África
- 789 (XXIX) Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África
- 795 (XXX) Creación de la carretera de información en África
- 800 (XXX) Estrategia y Plan de Acción para la Evaluación, Aprovechamiento y Ordenación de los Recursos Hídricos en África
- 812 (XXXI) Ejecución de la Iniciativa Africana sobre la Sociedad de la Información
- 817 (XXXI) Conferencia Regional Africana sobre Ciencia y Tecnología
- 818 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África
- 884 (XLIV) Cambio climático y desarrollo sostenible en África
- 887 (XLIV) Fomento de la ciencia y tecnología para el desarrollo en África
- 901 (XLV) Foro Regional de África sobre el desarrollo sostenible, la promoción de una sociedad de la innovación para la transformación social y económica de África
- 919 (XLVII) Economía verde y transformación estructural en África
- 930 (XLVIII) Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible

Subprograma 6

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/167 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
- 59/248 Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo
- 65/187 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
- 65/189 Día Internacional de las Viudas
- 65/190 Trata de mujeres y niñas
- 66/130 La participación de la mujer en la política
- 70/130 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 70/131 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- 70/133 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 70/176 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
- 72/148 Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales
- 72/154 La niña

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1998/12 Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- 2003/44 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
- 2004/4 Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2009/13 Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
- 2011/5 Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
- 2017/9 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 915 (XLVII) Nueva iniciativa para todo el continente sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Subprograma 7

Actividades subregionales de desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 61/51 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
- 61/234 Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/7 Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

2011/43 Apoyo a la República de Sudán del Sur

Resoluciones de la Comisión Económica para África

828 (XXXII) Los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones: fortalecimiento de la presencia de la Comisión Económica para África en las subregiones

830 (MFC 1 A) Reforma de las comisiones regionales: relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución aprobada por el Comité Ministerial de Seguimiento en su primera reunión)

874 (XLIII) Fortalecimiento de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África

922 (XLVII) La industrialización al servicio de un desarrollo inclusivo y transformador en África

917 (XLVII) Perfiles de países

[La resolución de 2018 sobre la zona de libre comercio continental africana se añadirá más adelante]

Subprograma 8

Desarrollo económico y planificación

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/13 Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Resoluciones de la Comisión Económica para África

799 (XXX) Promoción del desarrollo humano en África

851 (XL) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

875 (XLIII) Reorganización del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

908 (XLVI) Reenfoque y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África

942 (XLIX) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Subprograma 9

Pobreza, desigualdad y política social

Resoluciones de la Asamblea General

64/134 Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua

65/234 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014

- 65/267 Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud
- 65/312 Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
- 68/3 Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año
- 70/126 Promoción de la integración social mediante la inclusión social
- 70/210 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- 70/218 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- S-21/2 Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- S-24/2 Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social
- 71/237 Migración internacional y desarrollo
- 71/162 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 71/256 Nueva Agenda Urbana
- 72/233 Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 72/144 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 72/143 Las cooperativas en el desarrollo social
- 72/146 Políticas y programas relativos a la juventud
- 72/179 Protección de los migrantes

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2001/42 Campaña mundial para la erradicación de la pobreza
- 2004/58 Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
- 2007/27 Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes
- 2014/5 Promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos

2017/11 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de
África

Resoluciones de la Comisión Económica para África

748 (XXVIII) Población, familia y desarrollo sostenible

909 (XLVI) Darse cuenta del dividendo demográfico en África y aprovecharlo

940 (XLIX) Migración internacional en África
